COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°2-17

En reunión extraordinaria celebrada el miércoles 31 de enero 2017, con la presencia de Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, y como asesores: José Fabio Mora Salas, Víctor Mondragón, se conoció lo siguiente:

- ✓ **SM 2555- 16, QUE TRASLADA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO SR RONALD ARRIETA CALVO Y EL REGIDOR SUPLENTE JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA:** que mediante dicha moción solicitan se declare de interés y urgencia cantonal la atención del problema de inundaciones, deslizamientos y construcciones en las riberas de los ríos del Cantón, y la recuperación y mejora de las microcuencas urbanas y del sistema de alcantarillado pluvial, para que se tomen las medidas técnicas y políticas necesarias que en un plazo razonable permitan resolver esta situación, **por lo tanto esta comisión recomienda:** Acoger la moción del Regidor Propietario Sr. Ronald Arrieta Calvo y el Regidor Suplente Sr. José Daniel Pérez Castañeda; para que se declare de interés y urgencia cantonal la atención del problema de inundaciones, deslizamientos y construcciones en las riberas de los ríos del Cantón, y la recuperación y mejora de las microcuencas urbanas y del sistema de alcantarillado pluvial, para que se tomen las medidas técnicas y políticas necesarias que en un plazo razonable permitan resolver esta situación y Solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal para que en el plazo máximo de 15 días presente al Concejo Municipal una propuesta de términos de referencia para la realización de un estudio hidrológico e hidráulico del área urbana que incluya las características del área de estudio y de las cuencas de análisis; y sobre obra existente en áreas impermeabilizadas; censo y mapeo de construcciones e invasiones en áreas de protección y riberas, análisis de soluciones propuestas y plan de manejo y mantenimiento y rehabilitación de microcuencas.

- ✓ **SM 2298 - 16, QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARTA ACOSTA ALFARO, 1-0575-0664, VECINA DE JABONCILLAL, EL CARMEN, MATA DE PLATANO, GOICOECHEA:** Que en su nota la señora Acosta describe su situación familiar, que desde el año anterior ha realizado trámites municipales, solicitando el visado de un lote que es parte de su propiedad, donde tiene su domicilio Finca N° 261647, en Jaboncillal, Mata de Plátano, la cual mide 1823 metros cuadrados, de la cual le fue denegado el visado de segregación de un lote de 361 metros cuadrados, que necesita poner a la venta, Que según oficio DI-2443-2016, de fecha 06 de noviembre 2015, rubricado por el topógrafo Wilfredo Rojas Madrigal, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones. de acuerdo al plano de zonificación urbana del Plan Regulador de la Municipalidad de Goicoechea, dicha propiedad se ubica en la Sub-Zona de cautela Urbana del Este (SZCU-E), Artículo 14-a en la cual el área mínima de segregación que se requiere es de 2500 metros cuadrados, Y que por lo tanto estas áreas a segregar no cumplen con los requerimientos mínimos de la zona, por lo que no es posible otorgarle el visado de segregación solicitado. Qué en sesión Extraordinaria N° 09-16 celebrada el 27 de abril de 2016, Artículo 8°) se aprobó el por tanto el Dictamen

16-16, de la Comisión de Obras, donde se rechaza la solicitud presentada por el Ingeniero Topógrafo, Martín Chaverri Guevara, trámite 31931.2015, visado de segregación de documentos a inscribir números 2015-8678-y 2015-86781, ya que no cumplen con los requerimientos mínimos de la Sub-Zona de Cautela Urbana del Este (SZCU-E9, según Oficio DI-2443 2015. Que en nota recibida en secretaría el 14 de noviembre 2016, y que traslada el SM-2298-16, la señora Acosta, solicita una excepción para su caso, ya que por motivos de salud de su esposo y la necesidad de acondicionar su casa, requiere vender ese lote para obtener los recursos para estas mejoras, a razón de la situación de salud que enfrenta su marido, **por lo tanto la comisión recomienda:**

- ✓ **SM 2388 - 16, QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA. POR DANIEL ARCE ASTORGA, AUDITOR INTERNO MG A.I. 143-2016:** Se adjunta Informe 002-2016, sobre Estudio del Proyecto, "mejoras Instalación Eléctrica de la Escuela Dr. Ferraz, distrito de Calle Blancos. Con fecha noviembre 2016, estudio realizado con el propósito de dar seguimiento a denuncia presentada ante el Director de Ingeniería por el incumplimiento de los compromisos según lo señalado en oficio DI- 262-15, de esa Dirección. Que en el Por tanto del Dictamen N° 62-15 se aprueba lo siguiente: Se instruya a la Alcaldesa municipal para que en un término de 15 días informe sobre lo actuado en cuanto a la denuncia planteada ante el Director de Ingeniería y Operaciones, en oficio EDFR-D-0033-2015, por el Msc. Vinicio Solís Chavarría, Director de la Esc. Dr. Ferraz, Distrito de Calle Blancos, contra el Sr. Jaime Castillo García. Contratista encargado del proyecto Mejoras Instalación Eléctrica, Esc. Dr. Ferraz, contrato CP-126-2014, por el incumplimiento según lo señalado en el Oficio DI-626-2015, de esa Dirección, **por lo tanto esta comisión recomienda:** Tomar nota del Oficio MG A.I. 143-16, de la Unidad de Auditoría Interna, de fecha 18 de noviembre 2016, por denuncia presentada ante el Director de Ingeniería según Oficio 626-16, en este caso la Auditoría Interna concluye que La Dirección Ingeniería llevó a cabo un buen monitoreo de varios puntos del proyecto Mejoras Instalación Eléctrica Esc. Dr. Ferraz, por tanto la opinión general es satisfactoria con respecto al accionar de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, para el proyecto en revisión.

- ✓ **SM 1376 - 16, QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA. POR EL SEÑOR OLMAN CARAZO ROJAS, VECINO DE BARRIO JIMENEZ, GUADALUPE:** En su carta con fecha 11 de julio, el Sr. Carazo, denuncia el funcionamiento de actividades comerciales en B° Jiménez Guadalupe. Donde por el Plan Regulador, la instalación de comercio u oficinas está prohibida o no permitida, según el artículo 21 del Plan Regulador del Cantón de Goicoechea, donde se define como la Zona Residencial Colonia del Rio, (ZRCo). Qué en carta dirigida al Departamento de Cobro de Licencias y Patentes le solicita se anule la patente comercial que se le otorgó a la compañía Todo A Plazo Sociedad Anónima, para que opere en Barrio Jiménez un Call Center. Y que para estos efectos solicita se tome en cuenta el dictamen C-146-2014 de 12 de mayo 2014, de la Procuraduría General de la República y el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública que habilita a la administración para anular los actos declarativos de derechos que se encuentren viciados de nulidad absoluta evidente y

manifiesta. Que en Oficio CO-23-16, de fecha 7 de noviembre 2016, la Comisión de Obras, realiza consulta a Glenda Llantén Soto jefa del Departamento de Cobro Licencias y Patentes y al sr Mario Iván Rojas en calidad de Director de la Dirección de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, solicitando se refieran a las denuncias presentadas por el Sr. Olman Carazo Rojas. Sobre el funcionamiento en B° Jiménez de un call center, un salón de Belleza y un taller mecánico y venta de carros, actividades que según el Sr. Carazo operan fuera de la ley. A la Dirección de Ingeniería se le solicita información sobre la ubicación por zona residencial Colonia del Río y la descripción de la misma e informar a la Comisión de Obras sobre si se ha realizado alguna remodelación de las locales que ocupa la Sala de Belleza Joico- Thio Salón. En DI-1318-2016, del 10 de junio 2016 sobre este mismo caso y dirigido al Lic. Sahid Salazar Director Administrativo Financiero y firmado por los señores Mario Iván Rojas y Glenda Lantén Soto respectivamente en ref. a Oficio DAD-01439-2016 Solicitud de criterio expuesto en Oficio CS-0112-16 expuesto por el Lic. Melvin Montero Murillo, de uso de suelo otorgado conforme de actividad para patente de Oficinas comerciales T-33534 a nombre de Representaciones Ocotepeque S.A. Qué en DI-2841-2016 del Ing. Mario Rojas Sánchez, Director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo dirigido a Comisión Obras Publicas referente a consulta SN-1376-16, de nota suscrita por el señor Olman Carazo Rojas, vecino de Barrio Jiménez de situación de Barrio Colonia del Rio-Miraflores, le informo: ARTICULO 21: ZONA RESIDENCIAL COLONIA DEL RIO-MIRAFLORES (ZRCo) Esta zona está comprendida entre la Circunvalación, el Rio Torres, el Centro Comercial Guadalupe y el Asilo Carlos María Ulloa y la Zona de Comercio Central aledaña a la ruta 218.

Propósito:

El propósito de esta zona es conservar el carácter de barrio residencial tranquilo y aislando. Se pretende impedir que continúe la invasión de usos comerciales y de oficinas.

a) Informar a esta Comisión sobre si se ha realizado alguna remodelación de los cuales que ocupa la Sala de Belleza Joico-Thio Salón.

Aproximadamente hace tres años, realizaron una remodelación, a nombre de Representaciones Ocotepeque,.

1. Qué en Oficio CLP-1460 -2016, de fecha 21 de noviembre de 2016, en base a CO-23-16, la Licenciada Glenda Llantén Soto, jefa del Departamento de Cobro licencias y Patentes, da respuesta a lo solicitado por esta Comisión.

a) La Sociedad Representaciones Ocotepeque, no tiene a su nombre patente comercial únicamente servicios urbanos, la patente del Salón de Belleza Joico-Thio Salón, se encuentra registrada a nombre de Carvajal Barboza Roger y se otorgó en mayo de 2015.

b) No existen registros de otras patentes otorgadas en dicho ligar con anterioridad.

Esta comisión acuerda dejar dicho dictamen para análisis de la asesora Silvia Quiros.

✓ **SM 2505-16 TRASLADA OFICIO AG-07504-16 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL :** Que adjunta oficio AG-07504-2016 de fecha, 06 de diciembre del 2016, dirigido al Concejo Municipal que da contestación a oficio SM-2054-16 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-16 celebrada el día 10 de octubre de 2016, artículo 11°, donde se aprobó el por tanto de la moción de fondo suscrita por la Regidora Rosa Alvarado Cortés, sobre situación que se presenta 375 metros sur de la entrada a barrio Tico Block, al margen del Rio Patalillo, donde aparte de haberse intervenido con construcción de muro de gaviones, se manifiesta que debe realizarse una segunda etapa, con costo estimado de ¢6.398.000.00, pero que el total de las etapas a ejecutar asciende a ¢23.992.500.00, Anexa Oficio DAD-0352-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, indicando que tanto por motivos de cierre de fin de año y el disponible presupuestario existente, se recomienda valorar la ejecución del proyecto en enero de 2017, bajo el supuesto de que la el presupuesto Ordinario 2017 sea refrendado por la Contraloría General de la República, **Por tanto esta comisión recomienda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal, para que se valore la ejecución de la segunda etapa del proyecto Construcción de Muro de Gaviones, 375 metros sur de la entrada a Barrio Tico Block, al margen del Río Patalillo, con un costo estimado de ¢6.398.000.00, según acuerdo tomado de la Sesión Ordinaria N°14-16 celebrada el día 10 de octubre de 2016, Artículo11), donde se aprobó la Moción presentada por la Regidora Propietaria Sra. Rosa Alvarado Cortés. Según recomendaciones en oficioDAD-0352-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, indicando que tanto por motivos de cierre de fin de año y el disponible presupuestario existente, se recomienda valorar la ejecución del proyecto en enero de 2017, bajo el supuesto de que el presupuesto Ordinario 2017 sea refrendado por la Contraloría General de la República.

✓ **SM 2574 - 16, QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SINDICA SUPLENTE DE PURRAL, SRA, IRIS VERA VARGAS SOTO:** Qué en dicha nota con fecha 19 de diciembre 2016, la Sra. Vargas, en calidad de Síndica Suplente manifiesta su disconformidad ante este concejo, ya que el día viernes 17 de diciembre funcionaros del Departamento de Obras de la Municipalidad, procedieron a tapar los huecos en la calle principal de Purral frente a los tanque de AyA, con una vagonetada de piedra, con arena en seco, cuando los arreglos aprobados para esta calle eran con asfalto, **por lo tanto la comisión recomienda:** Acoger la nota enviada por la Sra. Iris Vargas Soto, Síndica Suplente del Distrito de Purral Goicoechea, por la mala práctica utilizada por el Departamento de Obras Municipales el día viernes 17 de diciembre 2016, en cuanto a las reparaciones de huecos en las calles del Distrito, con piedra y arena en seco, cuando los procedente es la utilización de mezcla asfáltica, solicitar a la Alcaldesa Municipal trasladar esta denuncia al jefe del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, para que se tomen las medidas que correspondan.

- ✓ **SM 2553 - 16, QUE TRASLADA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO GERARDO QUESADA ARIAS,** Qué en calidad de Regidor Propietario de la Municipalidad de Goicoechea de acuerdo al artículo 27 del Código Municipal el Regidor Quesada presentó la siguiente moción: Qué es de su conocimiento que en la Urbanización Alemanias Unidas, se tiene programado el arreglo de calles, y creo que todos conocemos la poca duración que tiene un asfaltado, cuando las calles no tienen el encunetado, las aguas comienzan a erosionar el asfalto con la ayuda de los vehículos en poco tiempo no hay calle, por lo tanto solicito al honorable Concejo el apoyo y aprobación de esta moción y se le traslade a la Señora Alcaldesa Municipal, para que analice la propuesta mediante esta vía, y de ser posible se realice la colocación de cunetas las cuales estamos seguros dará mucho más duración al proyecto, **por lo tanto la comisión recomienda:** Acoger la moción del Regidor Propietario Sr. Gerardo Quesada Arias, para que conjuntamente con el arreglo de calles programado en la Urbanización Alemanias Unidas, se contemple dentro de este proyecto de asfaltado, el encunetado de las mismas; y de esta manera se procure un mayor rendimiento del trabajo a realizar.

- ✓ **SM 2599 - 16, QUE TRASLADA NOTA DE LA SEÑORA GABRIELA GAMBOA BONILLA, SECRETARIA DE LA JUNTA DE VECINOS DE RESIDENCIAL LAS HORTENCIAS:** Qué en su nota la Sra. Gamboa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 19 de diciembre 2016, solicita se realice una inspección por parte de la Municipalidad del proyecto de construcción de servicio sanitario para el rancho de reuniones del residencial, e informa que se realizó la gestión de conexión del servicio sanitario al alcantarillado, **por lo tanto la comisión recomienda:** Trasladar nota suscrita por la Sra. Gabriela Gamboa Bonilla, Secretaria de la Junta de Vecinos de Urbanización las Hortensias, 1ra. Etapa, al Concejo de Distrito de Mata de Plátano, para el seguimiento de las obras realizadas.

- ✓ **SM 1790 - 16, QUE TRASLADA OFICIO N° CO 1-163-16, SUSCRITO POR EL MSc. FABIO VARGAS BRENES SUPERVISOR DEL CIRCUITO ESCOLAR 01-GOICOECHEA OESTE:** Qué en OF-CO1-163-16 con fecha 31 de agosto 2016, firmado por el MSc. - Fabio Vargas Brenes, dirigida a la Sra. Irene Campos Presidenta del Concejo Municipal, solicita se realicen obras de infraestructura en espacio disponible para un parqueo de uso de visitas en las instalaciones donde se ubica la oficina de Supervisión del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de San José, en B° Pilar Guadalupe. En su nota, el Sr. Supervisor del Circuito 01, solicita: -La construcción de parqueo e instalación de portón eléctrico, con el fin de brindar un espacio seguro a los usuarios. -Pintura del muro y la malla externa, los cuales se encuentran muy deteriorados. -Demarcación de la calle, con el fin de que existan espacios fijos para los usuarios, pues los clientes del supermercado que se ubica frente a la oficina, hacen uso de toda la extensión de la calle en ambos lados de la acera para efectuar sus compras, lo que genera una enorme desventaja para las personas que requieren de nuestros servicios. En Oficio D.C.-1305-2016, de fecha 9 de noviembre 2016, rubricado por el Jefe de Censo y Catastro Sr. Marvin Hernández Aguilar, Informa que de acuerdo a lo solicitado en oficio CO-24-16. Del 7 de noviembre 2016, la propiedad donde se ubica la Supervisión del Circuito 01, está inscrito a nombre de la

junta de Educación de Guadalupe, finca Folio Real 80667-000, plano de catastro adjunto SJ-33023-1992, **por lo tanto la comisión recomienda:** Trasladar a la Sra. Alcaldesa Municipal, solicitud del MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor del Circuito Escolar 01- Goicoechea Este, para que se valore la ejecución del Proyecto de Mejoras y Construcción de un Parqueo de Usuarios, en las instalaciones de la Dirección Regional de Educación San José Norte.

✓ **SM 0883 - 16, QUE TRASLADA OFICIO N° AG-2549-16 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL:** En Sesión Ord. N° 20-16, celebrada el día 016 de mayo de 2016, Artículo 5° Inciso 20°), se conoció Oficio AG-2549-16 suscrito por la alcaldesa Municipal, de fecha 12 de mayo 2016, dirigida a los Miembros del Concejo Municipal, en contestación a Oficio N° 0713-16 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-16 celebrada el 18 de abril 2016 artículo 5°, donde se aprobó dictamen N° 152-15 de la Comisión de Obras Públicas y anexa DI-999 2016, de fecha 09 de mayo suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de ingeniería y operaciones en el cual rinde informe. En dictamen N° 120-16 de la Comisión de Obras Públicas celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, se hace referencia a este mismo caso. Y en base a los dictámenes N° 107-16 y 113-16 aprobada en de sesión Extraordinaria N° 44-16 Artículo 11° donde se procedió a dictaminar las solicitudes concernientes a este mismo caso, **por lo tanto la comisión recomienda:** Tomar nota del oficio SM 0883-16, por medio del cual la Alcaldesa Municipal remite misiva DI-999-2016, suscrito por el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, en virtud de que mediante dictamen N°120-16 de esta Comisión, se acordó adherirse a lo dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración en los dictámenes N°107-16 y N° 113-16 de Sesiones Extraordinaria N°27-16, artículo 10° y Sesión Ordinaria N°44-16, articulo 11°, donde se procedió a dictaminar las solicitudes concernientes a las disconformidades en la ejecución y entrega de la obra ejecutada mediante el proyecto CP 058-2015 (Construcción sede de la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos)

Finaliza la sesión.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente